



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, ocho de noviembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 01039-2022-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Informe N° 230-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Resolución Administrativa N° 00977-2022-CED-CSJJU/PJ.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Mediante Informe N° 230-2022-TS-BS-CSJJU/PJ, la Lic. Melina RAMOS OCHOA Trabajadora Social del área de Bienestar Social de la Corte Superior, informa en relación a las licencias por salud de la servidora SALDAÑA FLORES Jessica, fueron regularizadas con la presentación del respectivo CITT, en su oportunidad, estando pendiente por regularizar el Informe N° 216, la licencia del 04 al 18 de octubre, que aun se encuentra en trámite en ESSALUD.

Cuarto.- Con Resolución Administrativa N° 00977-2022-CED-CSJJU/PJ¹, válidamente notificado a la servidora como a la Trabajadora Social a cargo, se dispuso CARECE DE OBJETO emitir pronunciamiento respecto a la solicitud de licencia con goce de haber por salud, peticionada por la servidora JESSICA JUDITH SALDAÑA FLORES, Especialista Judicial de Audiencia de Juzgado adscrita al Módulo Penal Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, del periodo del **04 y 07 de octubre, y, del 08 al 18 de octubre del 2022.** EXHORTANDO a la servidora **AGILICE** sus trámites ante EsSalud, a fin obtenga su CITT de forma oportuna y célere, siendo esta condición de su propia responsabilidad.

Quinto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro

¹ **NOTIFICADO** el 21.10.2022, al correo institucional y personal jessicaderechosf@gmail.com de la servidora.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

1. **TENGASE PRESENTE** el Informe N° 230-2022-TS-BP-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Melina RAMOS OCHOA, Trabajadora Social. **NOTIFIQUESE**.